



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-0718/11, por el cual Consejeros Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, elevan un proyecto de Ordenanza para que se declare el 23 de septiembre como “Día de concientización y sensibilización sobre la problemática de la trata”, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario discutir en la comunidad académica algunas problemáticas que nos competen como sociedad, y hacer aportes institucionales para la búsqueda de la resolución de los mismos.

Que la trata de personas, además de ser un delito, es una violación a los Derechos Humanos, donde se atenta contra el derecho a la libertad, a la integridad física y psíquica, y a la dignidad humana.

Que, según la Organización Mundial de la Salud, las mujeres que son secuestradas o engañadas para los fines de las redes de trata, son sometidas a largos procesos de vulneración psíquica y física.

Que nuestra Universidad debe formar estudiantes y profesionales comprometidos con las problemáticas sociales contemporáneas más delicadas de nuestro país.

Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 02 de noviembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior que declare, el día 23 de septiembre (Día Internacional de la Lucha Contra la Trata de Personas), como “**DIA DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA TRATA**” en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0051



Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades